

PLENO DEL CONSEJO SOCIAL  
21-07-2023

**MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS**

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 21 de julio de 2023 ha acordado por unanimidad, aprobar las modificaciones presupuestarias que a continuación se indican:

**Exp. nº 292/23**

**MINORACIÓN DE CRÉDITO**

<b>ORGÁNICA</b>	<b>FONDO</b>	<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	<b>IMPORTE</b>
0390159	F. Documentación	G/2310000/2000 Comisiones serv.	22.000,00
<b>TOTAL</b>			<b>22.000,00</b>

**INCREMENTO DE CRÉDITO**

<b>ORGÁNICA</b>	<b>FONDO</b>	<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	<b>IMPORTE</b>
0390159	F. Documentación	G/6300100/2000 Equipo repos.	22.000,00
<b>TOTAL</b>			<b>22.000,00</b>

**Exp. nº 295/23**

**MINORACIÓN DE CRÉDITO**

<b>ORGÁNICA</b>	<b>FONDO</b>	<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	<b>IMPORTE</b>
0203	Serv.Mantenim.	G/2120000/6000 Edif.y otras c.	23.000,00
<b>TOTAL</b>			<b>23.000,00</b>

**INCREMENTO DE CRÉDITO**

<b>ORGÁNICA</b>	<b>FONDO</b>	<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	<b>IMPORTE</b>
0203	Serv.Mantenim.	G/6300100/6000 Equipo repos.	23.000,00
<b>TOTAL</b>			<b>23.000,00</b>

**Exp. nº 307/23**

**MINORACIÓN DE CRÉDITO**

<b>ORGÁNICA</b>	<b>FONDO</b>	<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	<b>IMPORTE</b>
0241 S.P.C.P.		G/2261300/6000 F. Imprev. Discr.	81.442,11
<b>TOTAL</b>			<b>81.442,11</b>

**INCREMENTO DE CRÉDITO**

<b>ORGÁNICA</b>	<b>FONDO</b>	<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	<b>IMPORTE</b>
0412 Sv. Investigación		G/6400100/3000 Proy. Santander	81.442,11
<b>TOTAL</b>			<b>81.442,11</b>

**IMPORTE DE MATRÍCULA DE TÍTULOS QUE EXIGEN TITULACIÓN UNIVERSITARIA.**

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del 21 de julio de 2023, ha acordado por unanimidad aprobar los importes de matrícula de los Títulos que exigen titulación universitaria que a continuación se exponen.

**PROPUESTA DE TÍTULOS PROPIOS QUE SÍ EXIGEN TITULACIÓN UNIVERSITARIA CON GESTIÓN Externa - CURSO 2023/24 - CONSEJO SOCIAL 21 julio 2023**

Centro	Título del Curso	Tipo de curso	Tipo de Propuesta	Precio 2023-24
Escuela de Gobierno	Project Management (PMP)	Máster de Formación Permanente	Nuevo por Adaptación a Nueva Normativa	1.980 €
Escuela de Gobierno	Dirección de Restaurantes de Éxito	Máster de Formación Permanente	Nuevo	16.800 €

<b>Facultad de Medicina</b>	<b>Tumores Neuroendocrinos</b>	<b>Máster de Formación Permanente</b>	<b>Nuevo por Adaptación a Nueva Normativa</b>	<b>0 €</b>
<b>Facultad de Medicina</b>	<b>Tumores Genitourinarios</b>	<b>Máster de Formación Permanente</b>	<b>Nuevo por Adaptación a Nueva Normativa</b>	<b>0 €</b>
<b>Facultad de Comercio y Turismo</b>	<b>Marketing de Moda (No presencial)</b>	<b>Máster de Formación Permanente</b>	<b>Nuevo por Adaptación a Nueva Normativa</b>	<b>4.500 €</b>
<b>Facultad de Comercio y Turismo</b>	<b>Marketing de Moda (Semipresencial)</b>	<b>Máster de Formación Permanente</b>	<b>Nuevo por Adaptación a Nueva Normativa</b>	<b>5.500 €</b>
<b>Facultad de Educación - Centro de Formación del Profesorado</b>	<b>Actualización pedagógica</b>	<b>Diploma de Especialización</b>	<b>Nuevo</b>	<b>-</b>
<b>Facultad de Educación - Centro de Formación del Profesorado</b>	<b>Actualización docente supervisada</b>	<b>Diploma de Especialización</b>	<b>Nuevo</b>	<b>-</b>
<b>Facultad de Educación - Centro de Formación del Profesorado</b>	<b>Actualización docente virtual</b>	<b>Diploma de Especialización</b>	<b>Nuevo</b>	<b>-</b>
<b>Centro de Formación Permanente</b>	<b>Oficial Superior de Inteligencia</b>	<b>Máster de Formación Permanente</b>	<b>Nuevo por Adaptación a Nueva Normativa</b>	<b>0 €</b>

**PROPUESTA DE TÍTULOS PROPIOS QUE SÍ EXIGEN TITULACIÓN  
UNIVERSITARIA CON *GESTIÓN UCM* - CURSO 2023/24 - CONSEJO SOCIAL 21  
julio 2023**

Centro	Título del Curso	Tipo de curso	Tipo de Propuesta	Precio 2023-24
Escuela de Gobierno	Customer Experience (Semipresencial)	Máster de Formación Permanente	Nuevo por Adaptación a Nueva Normativa	4.850 €
Escuela de Gobierno	Customer Experience (No presencial)	Máster de Formación Permanente	Nuevo por Adaptación a Nueva Normativa	3.000 €
Facultad de Medicina	La Gestión de Pacientes (GESPA)	Máster de Formación Permanente	Nuevo	3.000 €
Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología	Arritmias para Enfermería y Profesionales Afines a Electrofisiología y Electroestimulación Cardíaca	Experto	Nuevo por Adaptación a Nueva Normativa	2.050 €
I. C. Estudios Internacionales (ICEI)	Pensamiento Económico y Empresarial: Los Debates de Economía en Evolución	Máster de Formación Permanente	Nuevo por Adaptación a Nueva Normativa	3.400 €
Facultad de Comercio y Turismo	Certificación SAP en Contabilidad Directiva (SAP S/4HANA for Management Accounting)	Diploma de Especialización	Nuevo	8.500 €

**IMPORTE DE MATRÍCULA DE TÍTULOS QUE NO EXIGEN TITULACIÓN UNIVERSITARIA.**

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del 21 de julio de 2023, ha acordado por unanimidad aprobar los importes de matrícula de los Títulos que no exigen titulación universitaria que a continuación se exponen.

**PROPUESTA DE CURSOS DE FORMACIÓN PERMANENTE QUE NO EXIGEN TITULACIÓN UNIVERSITARIA – Nuevos  
CONSEJO SOCIAL 21-07-2023**

<b>Centro</b>	<b>Denominación del curso</b>	<b>Tipo de curso</b>	<b>Precio</b>	<b>Observaciones</b>
Escuela de Gobierno	Gestión de restaurantes de éxito	Diploma	8.400 €	Precio fuera de tabla
Facultad de Odontología	Claves en Medicina Oral y Medicina del Sueño para el Odontólogo General	Certificado	1.500 €	Precio fuera de tabla

**PROPUESTA DE CURSOS DE FORMACIÓN PERMANENTE QUE NO EXIGEN TITULACIÓN UNIVERSITARIA – Reediciones  
CONSEJO SOCIAL 21-07-2023**

<b>Centro</b>	<b>Denominación del curso</b>	<b>Tipo de curso</b>	<b>Precio</b>	<b>Observaciones</b>
Fac. CC. Económicas y Empresariales	Creación, Dirección y Gestión de Entidades de Economía Social	Diploma	450 €	15 becas, 225 €/estudiante Federación de Cooperativas y de la Economía Social de Madrid

## **PROPUESTA DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA RPT DE PTGAS FUNCIONARIO.**

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del 21 de julio de 2023, ha acordado por unanimidad aprobar la propuesta de modificación parcial de la RPT de PTGAS funcionario, en los términos aprobados en el Consejo de Gobierno de 13 de julio de 2023.

## **PROPUESTA DE APROBACIÓN DE PRECIOS PÚBLICOS PARA EL SERVICIO DE IMPRESIÓN EN GRAN FORMATO POR EL LABORATORIO DE MEDIOS AUDIOVISUALES DE LA FACULTAD DE CC. BIOLÓGICAS**

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del 21 de julio de 2023, ha acordado por unanimidad aprobar la propuesta de precios públicos para el servicio de impresión en gran formato por el Laboratorio de Medios Audiovisuales de la facultad de CC. Biológicas, en los términos aprobados en la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de 12 de julio de 2023.

## **APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DEL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN SOBRE CANNABIS MEDICINAL.**

## **INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA ABPROBACIÓN DE NUEVO PLAN DE ESTUDIOS DE MASTER UNIVERSITARIO.**

## **DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN SOBRE CANNABIS MEDICINAL.**

### **MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES**

**Primero.-** La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno; en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

**Segundo.-** La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 28 de junio de 2023.

**Tercero.-** Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18 de

diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 21 de julio de 2023, ha acordado informar favorablemente la aprobación del nuevo Plan de Estudios del Máster Universitario en Investigación sobre Cannabis Medicinal, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

### **APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL INFORME DE VIABILIDAD DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN EN ECONOMÍA POR LA UCM.**

#### **INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA ABPROBACIÓN DE INFORME DE VIAVILIDAD DE MASTER UNIVERSITARIO.**

#### **DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN EN ECONOMÍA POR LA UCM.**

#### **MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES**

**Primero.-** La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno; en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

**Segundo.-** La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 13 de julio de 2023.

**Tercero.-** Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 21 de julio de 2023, ha acordado informar favorablemente la aprobación del Informe de Viabilidad del Máster Universitario en Investigación en Economía por la UCM, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

### **APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE PLAN DE ESTUDIOS DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN LA ENSEÑANZA Y EL APRENDIZAJE DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES, SOCIALES Y MATEMÁTICAS**

**INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA ABPROBACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS DE MASTER UNIVERSITARIO.**

**DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN LA ENSEÑANZA Y EL APRENDIZAJE DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES, SOCIALES Y MATEMÁTICAS.**

**MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES**

**Primero.-** La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno; en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

**Segundo.-** La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 13 de julio de 2023.

**Tercero.-** Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 21 de julio de 2023, ha acordado informar favorablemente la aprobación del Plan de Estudios del Máster Universitario en Investigación e Innovación en la Enseñanza y el Aprendizaje de las Ciencias Experimentales, Sociales y Matemáticas, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

**APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA RENOVACIÓN DEL CONVENIO DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN ESTUDIOS INTERCULTURALES EUROPEOS.**

**INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA ABPROBACIÓN DE LA RENOVACIÓN DEL CONVENIO DE MASTER UNIVERSITARIO.**

**DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: MÁSTER UNIVERSITARIO EN ESTUDIOS INTERCULTURALES EUROPEOS.**

**MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES**

**Primero.-** La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la

obtención de Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno; en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

**Segundo.-** La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 13 de julio de 2023.

**Tercero.-** Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 21 de julio de 2023, ha acordado informar favorablemente la aprobación de la renovación del Convenio del Máster Universitario en Estudios Interculturales Europeos, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.